

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL

30 DE JUNIO DE 2015

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN:

2ª Ordinaria de 2015

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
14.12 1ª Ord. 2014 (15-04-14)	Con fundamento en los artículos 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología; artículo 7 fracción IV del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; artículo 18 fracción II, del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se autoriza al Director General del IMTA a iniciar los trámites que correspondan ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Secretaria de la Función Pública para obtener la autorización de los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial específica para los Especialistas en Hidráulica del IMTA.	Coordinación de Administración	jul. 15	Proceso: se presentó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se programaron reuniones de trabajo para su análisis, la propuesta de tabulador con curva salarial específica para los 250 Especialistas en Hidráulica complementada con los perfiles de los puestos específicos para las categorías y niveles descritos. Avance: 70% Avance anterior: 60%
15.02 1ª Ord. 2015 (27-03-15)	Con fundamento en el artículo 56 fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de las modificaciones al presupuesto, por un importe neto en la disponibilidad final de \$73,779,707.00 (Setenta y tres millones setecientos setenta y nueve mil setecientos siete pesos 00/100 M. N.), conforme al cuadro comparativo de flujo de efectivo autorizado.	Coordinación de Administración	jul. 15	Cumplido. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el registro del Flujo de Efectivo Número 2015-16-RJE-4 de fecha 26 de junio de 2015 con el que se atiende el presente acuerdo.
15.03 1ª Ord. 2015 (27-03-15)	Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$ 2,959,380.04 (Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta pesos 04/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA, a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.	Coordinación de Administración	jul. 15	Cumplido. Con fecha 15 de abril de 2015 se realizó Transferencia Electrónica Número 334 al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
15.04 1ª Ord. 2015 (27-03-15)	Con fundamento en los artículo 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 8 del Estatuto Orgánico del IMTA; 2, 3 fracción III y 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA; 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta de Gobierno del IMTA autoriza al IMTA la aplicación de las nuevas Tarifas de los servicios de capacitación que ofrece el Instituto, mismas que se anexan al presente Acuerdo, para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional	jul. 15	Cumplido. A partir del 1 de abril se implementan las nuevas tarifas de capacitación abierta (presencial y a distancia) en función de la propuesta de investigación de mercado. El costo por hora de capacitación presencial es de 250 pesos, la capacitación a distancia en 200 pesos por hora, el Diplomado presencial en 300 pesos por hora y el Diplomado a Distancia a 250 pesos por hora. En función de lo anterior los cursos de 24 h quedan costeados a 6,000 pesos +IVA, los de 32 h a 8,000 pesos +IVA y los de 40 h a 10,000 pesos +IVA.
15.05 1ª Ord. 2015 (27-03-15)	Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 8 del Estatuto Orgánico del IMTA; 2, 3 fracción III y 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA; 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, la Junta de Gobierno del IMTA autoriza al IMTA a actualizar y aplicar precios de acreditación para centros de evaluación, evaluadores independientes y estándares de competencia, así como para dictamen y certificación de evaluaciones y procesos de evaluación realizados en las instalaciones del IMTA, instruyéndole someta su registro ante la SHCP para 2015. Acuerdo, para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional	jul. 15	Cumplido. Mediante oficio No. 349-B-1-I-441, de fecha 8 de junio de 2015, dirigido al Coordinador de Administración del IMTA por el Director General Adjunto de Precios, Tarifas y Dividendos Estatales de la SHCP, dicha área queda enterada de la aplicación de los precios indicados, indicando que a los mismos se les adicionará el correspondiente impuesto al valor agregado. A partir de esta fecha, el IMTA considerará los precios a los productos indicados.
15.06 1ª Ord. 2015 (27-03-15)	Con fundamento en el artículo 52 y 58 fracción XII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 2 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA aprueba el Reglamento General del Posgrado del IMTA para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional	jul. 15	Cumplido. Con fecha 27 de marzo de 2015 la Junta de Gobierno del IMTA aprobó el Reglamento General del Posgrado del IMTA, el cual se publicó en la Normateca interna del Instituto y se informó de su aplicación a los profesores y alumnos del posgrado.
15.07 1ª Ord. 2015 (27-03-15)	Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Ciencia y Tecnología y 2 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA aprueba el Rediseño Curricular del Programa de Posgrado de la Maestría en Ciencias del Agua, área de concentración: Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, así como los precios de inscripción y colegiatura para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional	jul. 15	Cumplido. Con fecha 27 de marzo de 2015 la Junta de Gobierno del IMTA aprobó el Rediseño Curricular del Programa de Posgrado de la Maestría en Ciencias del Agua, área de concentración: Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. Actualmente está en proceso de selección 2015 esta Maestría y se aplica el nuevo diseño curricular, así como el costo de inscripción y colegiatura autorizado.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
15.08 1ª Ord. 2015 (27-03-15)	Con fundamento en los artículos 56 fracción X de la Ley de Ciencia y Tecnología y 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA, se aprueban las modificaciones al Manual del sistema integral de profesionalización del IMTA y al Reglamento institucional para otorgar estímulos a especialistas en hidráulica del IMTA, para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.	Coordinación de Administración	jul. 15	Cumplido. Las modificaciones al Manual del Sistema Integral de Profesionalización del IMTA, ya fueron realizadas y publicadas en la Normateca Interna del Instituto.
15.09 1ª Ord. 2015 (27-03-15)	Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 7 fracción III, del Decreto de Creación del IMTA, la Junta de Gobierno aprueba los siguientes nombramientos: M. en I. Alberto Güitrón de los Reyes como Subcoordinador de Planeación Hídrica; M. en I. Marco Antonio Salas Salinas como Subcoordinador de Hidrología Superficial; y, M. en I. José Manuel Rodríguez Varela como Subcoordinador de Hidráulica Urbana. Acuerdo, para su aplicación a partir a partir del 1 de abril de 2015 debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.	Coordinación de Administración	jul. 15	Cumplido. Con fecha 1° de abril del presente año se atendieron las incidencias del personal.
15.10 1ª Ord. 2015 (27-03-15)	Con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba el Programa de Trabajo del IMTA y las metas de indicadores estratégicos para el ejercicio 2015, con base en el presupuesto total, el cual asciende a \$521,555,209.00 (Quinientos veintiún millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve pesos 00/100 M. N.) de los cuales \$267,305,209.00 (Doscientos sesenta y siete millones trescientos cinco mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.) se aplicarán al desarrollo de proyectos con Recursos Fiscales y \$254,250,000.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) a proyectos con ingresos autogenerados.	Coordinaciones de Administración y de Asesores	jul. 15	Cumplido. El Programa de Trabajo del IMTA se encuentra en proceso de ejecución y será atendido en el presente ejercicio .

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL

30 DE JUNIO DE 2015

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN:

2ª Ordinaria de 2015

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 2ª ord. 2013 (30-VII-13)	A partir de la definición de objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial específico, revisar y actualizar la batería de Indicadores, acorde a los lineamientos emitidos por la SHCP.	Coordinación de Asesores	jul. 2015	Cumplida. Se han establecido indicadores para el cumplimiento del Programa Institucional 2014-2018, a los cuales ya se les está dando seguimiento. Por otra parte, en la 1a sesión ordinaria de 2015 de esta Junta de Gobierno se aprobaron los nuevos indicadores y metas 2015.
3 2ª ord. 2013 (30-VII-13)	Promover la revisión del Convenio de Administración por Resultados ante la definición de la política hídrica y de ciencia y tecnología que desarrolla la presente administración y aprovechando los niveles de estructuración y de servicio que se han alcanzado.	Coordinación de Asesores	nov. 2015	Proceso: se continúa la preparación del Convenio de Administración por Resultados. Se cuenta con los indicadores del Programa Institucional IMTA 2014-2018 y con las recomendaciones de la ASF. Avance 85% Avance anterior: 80%
1 1ª ord. 2014 (15-IV-14)	Presentar a la Junta de Gobierno la proyección de recursos requeridos para alcanzar las Metas institucionales del IMTA que contribuirán al logro de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de los Programas Nacional Hídrico, Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación y Especial de Cambio Climático.	Coordinación de Administración Coordinación de Asesores	jul. 2015	Cumplida. En el diseño del Programa Institucional 2014-2018, ha sido considerada la proyección de recursos necesarios fijando los compromisos establecidos en las líneas de acción de los seis objetivos institucionales, así como los compromisos de participación del IMTA en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de los Programas Nacional Hídrico, Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación y Especial de Cambio Climático.
1 2ª ord. 2014 (12-VIII-14)	Presentar a la Junta de Gobierno en la próxima sesión, propuestas de cooperación institucional con el CONACYT que permitan establecer colaboraciones específicas en los diferentes objetivos institucionales del IMTA.	Coordinación de Asesores	jul. 2015	Cumplida. Se han realizado reuniones con la Coordinadora de Asesores del Conacyt para establecer diversos puntos de trabajo, entre los que destacan: participar en el Pecyti, divulgación de los trabajos del IMTA mediante la Agencia de Innovación Informativa del Conacyt y colaboración del IMTA en la Agendas Estatales mediante los fondos del Fordecyt, y se han incrementado los proyectos con esta institución. Aunado a lo anterior, se tiene una cátedra Conacyt con el proyecto: "Desarrollo de un sistema modular híbrido de NF y MD asistidos con energía solar" y se participó en el marco de la Convocatoria de Cátedras CONACYT de 2015, con el proyecto: "La tecnología geoespacial para la gestión sustentable de recursos hídricos y seguridad alimentaria". Actualmente está en el Proceso de la Propuesta de candidatos a CONACYT y preparación de Convenios.

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
2 2ª ord. 2014 (12-VIII-14)	A partir de la revisión y análisis del Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable (PEPYCS) 2013-2018, definir estrategias de producción y consumo sustentable vinculadas al Sector Hídrico.	Coordinación de Riego y Drenaje	nov. 2015	Cumplida. Se acordó con el área encargada del PEPYCS de la SEMARNAT apoyar dentro del Objetivo 3 Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico sustentable, en cuanto a tecnologías innovadoras que fomenten el manejo sustentable del agua en los sectores productivos y de servicios. Actualmente se desarrollan proyectos que contribuyen a mejorar la producción y el consumo sustentable, como son: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de sistemas de drenaje parcelario y sistemas de bombeo con energía eólica para mitigar y controlar el ensaltramiento en suelos agrícolas. • Regulación del régimen de humedad del suelo mediante la aplicación de riego y drenaje controlados en zonas de riego subhúmedas. • Uso de Vehículos Aéreos no Tripulados (VANT) en Ingeniería de Riego. • Estudio y desarrollo de tecnología modular para una agricultura protegida sustentable. • Sistema de información sobre extracciones con fines agrícolas en acuíferos.
3 2ª ord. 2014 (12-VIII-14)	Se reitera la importancia de diseñar e implementar sistemas de registro, información y control, que permitan diferenciar los ingresos propios y vincularlos con cada servicio, a fin de conocer los niveles de rentabilidad social o financiera de los mismos.	Coordinación de Administración	nov. 2015	Proceso: se continúan los trabajos de adecuación al Sistema Informático del IMTA SIAD (Sistema Integral de Administración) para analizar los aspectos considerados en el presente acuerdo. Avance: 50% Avance anterior: 40%
4 2ª ord. 2014 (12-VIII-14)	A partir del análisis de las disponibilidades mínimas requeridas para la operación del Instituto, presentar una propuesta a la SHCP de aplicación en el próximo ejercicio que incida en el fortalecimiento de la Institución, fundamentalmente en inversión para equipamiento y de impulso a proyectos a través del Fondo para la Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA.	Coordinación de Administración	jul. 2015	Cumplida. La Coordinación de Administración, en coordinación con las áreas técnicas, tramitó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la adquisición de equipamiento de laboratorio, con número de cartera 1516RJE0002 por un importe de \$26,239,477.87 Esta recomendación se da por cumplida toda vez que la inversión en equipamiento se ha constituido en un proceso continuo y permanente.
1 1ª ord. 2015 (27-03-15)	Atender las recomendaciones emitidas en la cuenta pública 2013 en materia de evaluación del desempeño, y analizar y definir los indicadores que contribuirán a reflejar, con mayor impacto y claridad, las actividades del Instituto	Coordinaciones de Administración y de Asesores	nov. 2015	Cumplida. se atendieron las recomendaciones de la ASF mediante oficio Núm. RJE-32, de fecha 6 de abril de 2015. Con Oficio Número USI/1883/2015 de fecha 8 de julio del presente año, la ASF comunica al Instituto el estado de trámite de las acciones emitidas en materia de evaluación del desempeño, señalándolas con estado de ATENDIDAS.
2 1ª ord. 2015 (27-03-15)	Incorporar en el informe de autoevaluación, las metas programadas por ejercicio fiscal, y el avance correspondiente en el periodo.	Coordinaciones de Administración y de Asesores	mar., 2015	Cumplida. En el Informe de resultados, que forma parte del Informe de Autoevaluación, se incorpora el avance en el cumplimiento de metas de los objetivos del Programa Institucional para el ejercicio fiscal.

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
3 1ª ord. 2015 (27-03-15)	Elaborar un diagnóstico de las necesidades en materia de tecnología y capacitación de personal que participa en los organismos operadores.	Coordinaciones de Hidráulica y de Desarrollo Profesional e Institucional	mar., 2015	Proceso: se iniciaron los trabajos relativos al diagnóstico de las necesidades en materia de tecnología y capacitación de personal que participa en los organismos operadores Avance: 25%
4 1ª ord. 2015 (27-03-15)	Instrumentar acciones a fin de hacer más eficiente el desempeño del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.	Coordinación de Asesores	nov., 2015	Proceso: se elaboró Manual para la Administración de Proyectos del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y el Manual Operativo para la Adquisición de Equipo a través del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo tecnológico del IMTA. Avance: 50%
5 1ª ord. 2015 (27-03-15)	Analizar la posibilidad de generar un convenio con la SEMARNAT a fin de incentivar el otorgamiento de becas.	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional	nov., 2015	Proceso: se contactará a la SEMARNAT para presentar propuesta que permita disponer de fondos adicionales para así poder otorgar una mayor cantidad de becas con base en el reglamento de becas vigente. Avance: 10%
6 1ª ord. 2015 (27-03-15)	Elaborar un análisis de la orientación de la política hidráulica, desarrollada en el proyecto de reforma de la Ley de Aguas Nacionales, para definir una propuesta que contribuya al cumplimiento de los principios fundamentales, de los planes y programas institucionales, de dicha política y, a su vez, se busque fortalecer la presencia del IMTA, en la reforma mencionada.	Coordinaciones de Comunicación, Participación e Información y de Asesores	nov., 2015	Proceso: se elaboran análisis en materia normativa y orientación de política hídrica. Para la CONAGUA se desarrollan instrumentos de política pública en el ámbito municipal y de participación pública para la implementación de las líneas de acción del PNH 2014-2018. Avance: 50%
7 1ª ord. 2015 (27-03-15)	Promover con la Sedesol y CDI, la instrumentación de Sistemas de captación de agua pluvial para que, con la construcción de planta de tratamiento de agua se transforme dicho líquido en potable y así beneficiar a las comunidades indígenas y de menores recursos.	Coordinación de Hidráulica	nov., 2015	Proceso: se ha puesto a disposición de la Comisión Intersecretarial de la Cruzada contra el Hambre, información sobre las tecnologías desarrolladas por el IMTA relacionadas con el abastecimiento de agua y saneamiento en comunidades marginadas, destacando los sistemas de captación de agua pluvial y planta de tratamiento en comunidades pequeñas o zonas indígenas y urbanas marginadas. Asimismo, como parte de un programa de manejo de agua de SEDESOL, se prepara un Manual sobre estas tecnologías para su distribución y aplicación por parte de esa Secretaría. Avance: 30%

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN AL

30 DE JUNIO DE 2015

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN:

2ª Ordinaria de 2015

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
3 (CEE) 1ª ord. 2014 (14-III-14)	Pensar en una propuesta de modelo de gestión del Instituto en el que la investigación y la consultoría no sean opuestas o actividades escindidas, sino que se complementen fundamentalmente para el crecimiento del Instituto.	Coordinación de Asesores	jul. 2015	Cumplida. En el Programa Institucional del IMTA se han planteado indicadores que buscan lograr un equilibrio entre las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia, y provisión de servicios tecnológicos. En esta sesión se presenta una propuesta de modelo de gestión que busque el equilibrio entre investigación y consultoría.
4 (CEE) 1ª ord. 2014 (14-III-14)	Procurar que el Instituto cuente con recursos para desarrollar las líneas de investigación, de ser necesario plantearlo a la CONAGUA que es su principal interlocutor así como con otras instancias.	Coordinación de Asesores Coordinación de Administración	jul. 2015	Cumplida. Resultado del incremento en la contratación de proyectos, principalmente de la CONAGUA, ha permitido contar con mayores recursos para el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y trabajar sobre más líneas de investigación.
9 (CEE) 1ª ord. 2014 (14-III-14)	En la cooperación internacional otorgar mayor énfasis a la relación con institutos de investigación y desarrollo tecnológico, así como universidades que atiendan temas relevantes sobre el agua	Coordinación de Asesores	jul. 2015	Cumplida. En coordinación con la AMEXID de la SRE se han realizado diversas actividades de Cooperación Técnica Internacional en conjunto con Universidades latinoamericanas. Por otra parte se establecieron diversos convenios de colaboración con Instituciones extranjeras líderes en sus respectivas temáticas como son la Universidad de Sidney, el Instituto Flumen de España, Institute for Water Education, en Holanda y Universidad de Talca en Chile, entre otras.